

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.074

Martes 5 de Junio de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1408642

---

---

MINISTERIO DE SALUD

**MODIFÍCASE EL DECRETO N° 83 QUE ESTABLECE EL ORDEN DE  
SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SALUD MAGALLANES**

Núm. 97 exento.- Santiago, 31 de mayo de 2018.

Visto:

Decreto N° 83, del 12 de abril de 2018; lo solicitado por el Servicio de Salud Magallanes en sus ordinarios N°s 613, de fecha 22 de febrero de 2018, y 843, de fecha 20 de marzo de 2018; lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 24 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 2.763, de 1979, y de las leyes 18.933 y 18.469; artículo 21 del decreto supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los Servicios de Salud, título II De la organización de los Departamentos, Subdirecciones y sus funciones; DFL N° 24, de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Magallanes; artículo 80° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; las resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Modifícase el decreto N° 83 en el sentido de establecer los funcionarios que ejercen las funciones según orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 149, del 25.06.2015, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de esta misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

**Primer orden de subrogancia**

Departamento Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud  
Dra. María Isabel Iduya Landa

**Segundo orden de subrogancia**

Departamento Subdirección de Médica del Servicio de Salud  
Dra. María Cristina Díaz Muñoz

**Tercer orden de subrogancia**

Departamento Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud  
Sra. Liliana Garrido Ampuero.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular de la planta del citado Servicio de Salud.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

---

**CVE 1408642**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 97, de 31-05-2018.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

